

Primer período de sesiones de 2008
Ginebra, 14 a 18 de enero de 2008
Tema 9 del programa
Aprobación del informe de procedimiento

INFORME DE PROCEDIMIENTO

Presentado por la secretaría

1. La Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados (CAC), celebrada en Ginebra del 7 al 13 de noviembre de 2007, decidió, como se indica en el párrafo 37 de su informe (documento CCW/MSP/2007/5), que:

"El Grupo de Expertos Gubernamentales negociara una propuesta para ocuparse urgentemente de la repercusión humanitaria de las municiones de racimo manteniendo un equilibrio entre las consideraciones militares y humanitarias;

El Grupo de Expertos Gubernamentales hiciera todo lo posible por negociar esta propuesta a la mayor brevedad y que informara del progreso logrado a la siguiente Reunión de las Altas Partes Contratantes que se celebraría en noviembre de 2008;

La labor del Grupo de Expertos Gubernamentales estuviera respaldada por expertos militares y técnicos y que el Grupo de Expertos Gubernamentales se reuniera en 2008 como mínimo en tres ocasiones por un total de siete semanas como máximo, de la manera siguiente:

- 14 a 18 de enero;
- 7 a 31 de julio;
- 1º a 5 de septiembre;
- 3 a 7 de noviembre.

El Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales decidirá, en consulta con los grupos regionales, la duración del segundo y tercer períodos de sesiones del Grupo de Expertos Gubernamentales."

2. La Reunión de las Altas Partes Contratantes, como se indica en el párrafo 41 de su informe (CCW/MSP/2007/5), "nombró Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales a un representante del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados". En consecuencia, el Embajador Bent Wigotski de Dinamarca asumió la Presidencia del Grupo de Expertos Gubernamentales.
3. El primer período de sesiones de 2008 del Grupo de Expertos Gubernamentales se celebró en Ginebra del 14 al 18 de enero de 2008.
4. Participaron en la labor del Grupo los siguientes Estados Partes en la Convención: Albania, Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Chipre, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Marruecos, México, Moldova, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República Democrática Popular Lao, Rumania, Santa Sede, Senegal, Serbia, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Túnez, Turquía, Ucrania y Venezuela (República Bolivariana de).
5. También participaron en la labor del Grupo los siguientes Estados signatarios de la Convención: Egipto y Nigeria.
6. Participaron en calidad de observadores los siguientes Estados no partes en la Convención: Arabia Saudita, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Brunei Darussalam, Emiratos Árabes Unidos, Ghana, Kenya, Kuwait, Líbano, Malasia, Omán, República Árabe Siria y Tailandia. También participaron en la labor del Grupo los representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación para el Desarme (UNIDIR), la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas (UNMAS).
8. Tomaron parte en la labor del Grupo representantes del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), del Centro Internacional del Desminado Humanitario de Ginebra (CIDHG) y de la Comisión Europea.
9. Participaron asimismo en la labor del Grupo representantes de las organizaciones no gubernamentales siguientes: Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas Terrestres, Cluster Munition Coalition, Handicap International, Human Rights Watch, Landmine Action (Reino Unido), Landmine Survivors Network, Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad (LIMPL) y Pax Christi International. También participaron en la labor del Grupo representantes de Textron Defense Systems.

10. El 14 de enero de 2008 el Presidente, Embajador Bent Wigotski de Dinamarca, declaró abierto el período de sesiones.
11. Presidió las reuniones de los expertos militares y técnicos el General de División Lars C. Fynbo, de Dinamarca. El Sr. Peter Kolarov, Oficial de Asuntos Políticos de la Subdivisión de Ginebra del Departamento de Asuntos de Desarme, ejerció de Secretario del Grupo, asistido por el Sr. Bantan Nugroho, Oficial de Asuntos Políticos.
12. El Grupo celebró nueve sesiones plenarias y examinó las cuestiones siguientes: el uso militar de las municiones de racimo, la repercusión humanitaria de las municiones de racimo, los aspectos técnicos de las municiones de racimo, los aspectos jurídicos de las municiones de racimo, definiciones y otras cuestiones pertinentes.
13. En su primera sesión plenaria, el 14 de enero de 2008, el Grupo aprobó su programa, que figura en el anexo I, confirmó su Reglamento aprobado y aplicado por la Tercera Conferencia de Examen (CCW/CONF.III/11, Parte III) y aprobó su programa de trabajo, que figura en el anexo II.
14. En la misma sesión plenaria participaron en el intercambio general de opiniones los siguientes Estados: Albania, Alemania, Australia, Austria, Brasil, Canadá, China, Costa Rica, Ecuador, Eslovenia (en nombre de la Unión Europea; Turquía, Croacia y ex República Yugoslava de Macedonia; Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro, Serbia; así como Armenia y la República de Moldova), Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, India, Israel, Italia, Japón, Marruecos, Moldova, Pakistán, República Árabe Siria, República de Corea, Santa Sede, Senegal, Serbia, Suiza y Turquía.
15. Durante el período de sesiones, el Grupo de Expertos Gubernamentales examinó los documentos CCW/GGE/2008-I/1 y CCW/GGE/2008-I/2, y CCW/GGE/2008-I/WP.1 y CCW/GGE/2008-I/WP.2, así como CCW/GGE/2008-I/CRP.1, que se enumeran en el anexo IV, así como los documentos pertinentes que se enumeran en el informe de la Reunión de 2007 de las Altas Partes Contratantes (CCW/MSP/2007/5). Estos documentos pueden encontrarse en todos los idiomas oficiales en el sistema de archivo de documentos de las Naciones Unidas, en el sitio web <http://documents.un.org> y en el sitio web oficial de la Convención incorporado en el sitio web de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra en <http://www.unog.ch/disarmament/CCW>.
16. El Grupo de Expertos Gubernamentales escuchó exposiciones de Alemania sobre "Municiones contra objetivos zonales y municiones contra objetivos puntuales", "Definición de municiones de racimo" y "Almacenamiento y destrucción"; de los Estados Unidos de América sobre "La continua utilidad militar y función de las municiones de racimo" y "El proceso de selección conjunta de blancos de los Estados Unidos"; y de Textron Defense Systems sobre "Armas con espoleta equipada de sensor".
17. Con arreglo a la decisión pertinente de la Reunión de las Altas Partes Contratantes, que figura en el párrafo 37 de su informe (CCW/MSP/2007/5), el Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales decidió, en consulta con los grupos regionales, la duración del segundo período de sesiones de 2008 del Grupo de Expertos Gubernamentales que se celebrará del 7 al 11 de abril de 2008. El tercer período de sesiones del Grupo que se celebrará en julio

se reducirá y concluirá una semana antes de lo previsto por la Reunión de las Altas Partes Contratantes.

18. En su sesión plenaria final, el 18 de enero de 2008, el Grupo de Expertos Gubernamentales escuchó el informe sobre la labor de las reuniones de los expertos militares y técnicos y acordó que el proyecto de definición de trabajo de munición de racimo, que figura en el anexo III, constituye una base adecuada para la labor futura. Para esa labor futura también se tendrán en cuenta otras propuestas, comprendidas las presentadas en este y anteriores períodos de sesiones.

19. En la sesión plenaria final, el 18 de enero de 2008, el Grupo de Expertos Gubernamentales aprobó el informe de procedimiento de su primer período de sesiones de 2008, que figura en el documento CCW/GGE/2008-I/CRP.1, en su forma oralmente enmendada, que se publica con la signatura CCW/GGE/2008-I/3.

Anexo I

PROGRAMA

**del primer período de sesiones de 2008 del Grupo de Expertos Gubernamentales,
aprobado en la primera sesión plenaria el 14 de enero de 2008**

1. Apertura del período de sesiones del Grupo de Expertos Gubernamentales.
2. Aprobación del programa.
3. Confirmación del reglamento.
4. Organización de los trabajos del Grupo de Expertos Gubernamentales, incluidos los de las reuniones de expertos militares y técnicos.
5. Documentación de antecedentes.
6. Municiones de racimo.
7. Informe de las reuniones de expertos militares y técnicos.
8. Otros asuntos.
9. Aprobación del informe de procedimiento.

Anexo II

PROGRAMA DE TRABAJO

**del primer período de sesiones de 2008 del Grupo de Expertos Gubernamentales,
aprobado en la primera sesión plenaria el 14 de enero de 2008**

Lunes 14 de enero de 2008	10.00 a 13.00 horas	<ul style="list-style-type: none">• Apertura oficial• Intercambio general de opiniones
	15.00 a 18.00 horas	<ul style="list-style-type: none">• Establecimiento de cuestiones y nociones fundamentales, como:<ul style="list-style-type: none">- Municiones de racimo: contenedor/dispensador; submunición, espoleta- Municiones de racimo sin estallar y abandonadas- Bienes de carácter civil; bienes militares; concentración de personas civiles- Otras cuestiones
Martes 15 de enero de 2008	10.00 a 13.00 horas	<ul style="list-style-type: none">• Aspectos militares:<ul style="list-style-type: none">- Utilidad militar- Elección de blancos- Registro, conservación y transmisión de la información- Otras cuestiones
	15.00 a 18.00 horas	<ul style="list-style-type: none">• Reunión de expertos militares y técnicos
Miércoles 16 de enero de 2008	10.00 a 13.00 horas	<ul style="list-style-type: none">• Aspectos humanitarios:<ul style="list-style-type: none">- Advertencias y educación sobre los riesgos- Señalización, vallado y vigilancia (zona con el perímetro marcado)- Limpieza, remoción o destrucción de las municiones de racimo que se hayan convertido en REG- Cooperación y asistencia internacionales- Asistencia a las víctimas- Otras cuestiones
	15.00 a 18.00 horas	<ul style="list-style-type: none">• Aspectos técnicos:<ul style="list-style-type: none">- Mecanismos de autodestrucción y autoneutralización; autodesactivación- Espoletas (electrónicas o mecánicas); municiones de racimo con espoletas equipadas de sensor- Ensayos- Almacenamiento y destrucción de las existencias de municiones de racimo- Otras cuestiones

Jueves 17 de enero de 2008	10.00 a 13.00 horas	<ul style="list-style-type: none">• Aspectos jurídicos:<ul style="list-style-type: none">- Uso- Posibles prohibiciones y restricciones del uso de municiones de racimo- Ámbito de aplicación de una posible propuesta futura sobre las municiones de racimo- Períodos de transición para la aplicación de posibles obligaciones futuras relacionadas con las municiones de racimo- Otras cuestiones
	15.00 a 18.00 horas	<ul style="list-style-type: none">• Reunión de expertos militares y técnicos
Viernes 18 de enero de 2008	10.00 a 13.00 horas	<ul style="list-style-type: none">• Otras cuestiones pertinentes:<ul style="list-style-type: none">- Transferencias- Medidas de cumplimiento y transparencia- Otras cuestiones
	15.00 a 18.00 horas	<ul style="list-style-type: none">• Actividades futuras• Recapitulación• Aprobación del informe de procedimiento• Clausura del período de sesiones

Anexo III

PROYECTO DE DEFINICIÓN DE TRABAJO DE MUNICIÓN DE RACIMO

["Munición de racimo" designa un portador-contenedor que contiene [más de diez [x]] submuniciones explosivas y que está diseñado para [lanzar o dispersar o soltar]/[dispensar] submuniciones explosivas [sobre un área [objetivo]]

"Submunición explosiva" designa una munición explosiva convencional que está diseñada para separarse de una munición de racimo y que está diseñada para detonarse en el momento del impacto contra [un]/[una] área/objetivo, antes de éste o después.

"Portador-contenedor" designa:

- a) Una munición convencional [que puede ser un proyectil de artillería, una bomba aérea, un misil dirigido o no dirigido] o,
- [b) Un dispensador, fijado a una aeronave, que está diseñado para [lanzar o dispersar o soltar]/[dispensar] [múltiples submuniciones]/[más de [y] submuniciones] en un solo [acto]/[proceso continuo/ininterrumpido].
- /
- b) Un dispensador, fijado a una aeronave, que no está diseñado para [lanzar o dispersar o soltar]/[dispensar] municiones de tiro directo.]]

Anexo IV

LISTA DE DOCUMENTOS

**del primer período de sesiones de 2008 del Grupo de Expertos Gubernamentales,
14 a 18 de enero de 2008**

CCW/GGE/2008-I/1	Programa provisional, presentado por la Presidencia
CCW/GGE/2008-I/2	Programa de trabajo provisional, presentado por la Presidencia
CCW/GGE/2008-I/3	Informe de procedimiento, presentado por la secretaría
CCW/GGE/2008-I/WP.1	Definiciones de las armas con submuniciones de racimo, presentado por Francia
CCW/GGE/2008-I/WP.2	Definiciones, presentado por Irlanda
CCW/GGE/2008-I/INF.1	List of Participants, submitted by the Secretariat
CCW/GGE/2008-I/MISC.1	Provisional List of Participants, submitted by the Secretariat
CCW/GGE/2008-I/CRP.1	Draft Procedural Report, submitted by the Secretariat

Estos documentos pueden encontrarse en todos los idiomas oficiales en el sistema de archivo de documentos de las Naciones Unidas, en el sitio web <http://documents.un.org>, y en el sitio web oficial de la Convención incorporado en el sitio web de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, en <http://www.unog.ch/disarmament/CCW>.
